

**CENTRO INTERNACIONAL PARA RESOLUCIÓN DE DISPUTAS SOBRE
INVERSIONES**

CIADI CASO No. ARB/16/42

OMEGA ENGINEERING LLC

y

OSCAR RIVERA

Demandantes

v.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

Demandada

SEGUNDA DECLARACIÓN DEL TESTIGO JORGE ENRIQUE VILLALBA

14 de noviembre de 2019

Yo, **JORGE ENRIQUE VILLALBA**, declaro:

I. INTRODUCCIÓN

1. Rindo esta declaración en respuesta a la Contestación sobre el Fondo y el Memorial de Contestación sobre Objeciones Preliminares presentadas por Omega Engineering LLC y el Sr. Oscar Rivera (colectivamente, el “**Demandantes**”) el 30 de mayo de 2019. Previamente presenté una declaración el 7 de enero de 2019 (“**Primera Declaración**”).
2. Salvo que se indique lo contrario, rindo esta declaración sobre la base de mi conocimiento personal o de documentos que he revisado. Todos los asuntos discutidos en esta declaración son fieles a mi leal saber y entender.
3. Abordo dos puntos principales en esta declaración. *Primero*, la evidencia descubierta en la investigación del Magistrado Moncada Luna por parte de la Asamblea Nacional y en la investigación posterior de los Demandantes se demostró de manera concluyente que Omega Engineering transfirió una parte del dinero otorgado a los Demandantes por la Autoridad Judicial a través de un intermedio en una cuenta controlado por o utilizado en beneficio del Magistrado Moncada Luna y que dicho dinero fue transferido a través de una serie de intermediarios y fue finalmente utilizado por el Magistrado Moncada Luna para pagar, en parte, dos condominios de lujo.¹ *Segundo*, los Demandantes nunca fueron exonerados de culpabilidad por parte de la Asamblea Nacional o cualquier otra autoridad panameña.²

II. SE HICIERON PAGOS POR PARTE DE OMEGA INGENIERÍA AL MAGISTRADO MONCADA LUNA

4. Los Demandantes sugieren que la investigación de Panamá sobre el Magistrado Moncada Luna no demostró que el dinero pasó de Omega Engineering al Magistrado Moncada

¹ *Informe Preliminar de Análisis Financiero en el Caso Núm. 049-15 a la Oficina de Auditoría Especializada contra la Delincuencia Organizada del 5 de junio de 2015 (“Informe Villalba”) (R-0062).*

² En 2016, el tribunal de apelaciones suspendió la investigación de los Demandantes por una cuestión de procedimiento, pero nunca se decidió sobre la culpabilidad o inocencia de los Demandantes. Esa decisión aún está en apelación. *Ver* Primera Declaración de Jorge Villalba fechada el 7 de enero de 2019 (“**Villalba I**”), ¶ 36.

Luna.³ Eso es un error. Personalmente llevé a cabo la investigación del Magistrado Moncada Luna bajo la dirección de la Asamblea Nacional. Como se demostró en mi Informe Preliminar de Análisis Financiero a la oficina del Fiscal Especial Contra la Delincuencia Organizada del Ministerio Público y como se explicó en mi Primera Declaración, la investigación demostró que el dinero pagado a Omega Engineering por parte de la Autoridad Judicial se transfirió a través de un intermediario a una cuenta que es controlado por el Magistrado Moncada Luna y que este dinero fue utilizado por el Magistrado Moncada Luna para pagar, en parte, dos condominios de lujo.⁴ Estas conclusiones se encuentran respaldadas por registros bancarios y financieros; por entrevistas con otros contratistas o empleados del Órgano Judicial o personas vinculadas con Magistrado Moncada Luna efectuadas en la Asamblea Nacional; y evidencia documental y en video que muestra el control y uso de fondos ilegalmente obtenidos por parte del Magistrado Moncada Luna.⁵

5. Como resultado de la investigación de la Asamblea Nacional, el Magistrado Moncada Luna se declaró culpable de los cargos penales de enriquecimiento injusto y perjurio, y fue encarcelado. El documento que sentenció al Magistrado Moncada Luna a prisión establece que la fuente de su enriquecimiento injusto fue la compra de los dos condominios de lujo, que fue parcialmente pagados con el dinero de los Demandantes y que el cargo por perjurio se fue basado en el hecho de que el Magistrado Moncada Luna no declarara la compra de estos apartamentos en su Declaración Jurada de Estado Patrimonial de Funcionarios Público.⁶

³ Ver *generalmente* la Respuesta de los Demandantes sobre el Fondo y el Memorial de Contestación sobre las Excepciones Preliminares ("**Respuesta**"), ¶¶ 7-9, 14-19, 26, 236.

⁴ Ver Informe Villalba (**R-0062**); Villalba I.

⁵ Ver Prueba Compilación de Cuentas Bancarias y Documentación de Transacciones de Oscar Rivera Magistrado Moncada Luna (**R-0114**); Informe Villalba (**R-0062**) a pp. 17-25; Resolución de Indagatoria No. 4015 del 15 de junio de 2015 (**R-0113**) a pp. 1-2, 7-17, 34-75; Asamblea Nacional Testimonio de Ana Bouche del 28 de noviembre 2014 (**R-0128**) a minutos 2:00 - 17:30; Asamblea Nacional Entrevista con Maria Gabriela Reyna López del 27 de enero del 2015 (**R-0129**).

⁶ Acuerdo de Pena del Justicio Alejandro Moncada Luna fechado el 23 de febrero de 2015 (**R-0064**); Veredicto de Culpabilidad de la Asamblea Nacional No. 1 fechado el 5 de marzo de 2015 (**R-0083**).

6. La evidencia recopilada por la Asamblea Nacional y Ministerio Público muestran claramente que el Magistrado Moncada Luna fue el beneficiario de a lo menos US\$ 275,000 en pagos de Omega Engineering.⁷ Para empezar, hay evidencia abundante que Moncada Luna controló Sarelan Corporation, S.A. El Fiscal designado condujo una serie de entrevistas con contratistas e empleados del Órgano Judicial, así como personas vinculados con el Magistrado Moncada Luna durante toda la investigación de la Asamblea Nacional, en lo cual los entrevistados confirmaron que Moncada Luna fue el beneficio real de Sarelan Corporation, S.A.⁸
7. Por ejemplo, en noviembre del 2014, la abogada y asistente personal de Moncada Luna, Ana Beatriz Bouche González, declaró ante la Asamblea Nacional que Moncada Luna le ordenó a crear Sarlean Corporation, S.A.⁹ Ella explicó que le preparó todos los documentos de la corporación y Moncada Luna designó sus amigos cercanos y colegas a estar funcionarios de la corporación.¹⁰ Por ejemplo, Moncada Luna pidió a Ana Bouche a designar un miembro de su familia como funcionario de la corporación, entonces ella seleccionó su tía, Xenia del Carmen González, como la presidenta de la corporación. Moncada Luna designó Humberto Elías Juárez Barahona, su amigo cercano de veinte años y una persona que Moncada Luna usó como un funcionario en una gran cantidad de sus otras compañías, como Secretaria de la corporación. Luego Moncada Luna designó Tatiana Cristel Marín – la madre del hijo menor de Moncada Luna – como la tesorera.¹¹

⁷ Ver Prueba Compilación de Cuentas Bancarias y Documentación de Transacciones de Oscar Rivera a Magistrado Moncada Luna (**R-0114**).

⁸ *Ver por ejemplo*, Testimonio en la Asamblea Nacional de Ana Bouche del 18 de noviembre del 2014 (**R-0128**) a minutos 1:45 - 18:00 (describiendo como Moncada Luna le dirigió a crear Sarelan Corporation, S.A., designó amigos cercanos y colegas como funcionarios de la corporación, pidió 100% de los certificados de acciones en su nombre, y redactó las formas para abrir la cuenta bancaria de Sarelan Corporation, S.A.); Resolución de Indagatoria No. 40-15 del 15 de junio de 2015 (**R-0113**) a pp. 2, 59-60, 63, 66, 68-74 (basado en la información obtenida por las entrevistas conducidas por la asamblea nacional, entre otras cosas).

⁹ Testimonio en la Asamblea Nacional de Ana Bouche del 18 de noviembre del 2014 (**R-0128**) a minutos 1:45 – 2:31.

¹⁰ Testimonio en la Asamblea Nacional de Ana Bouche del 18 de noviembre del 2014 (**R-0128**) a minutos 3:00 – 7:00.

¹¹ Testimonio en la Asamblea Nacional de Ana Bouche del 18 de noviembre del 2014 (**R-0128**) a minutos 3:00-7:00.

Ana Bouche dijo que el 24 de enero del 2013, Moncada Luna pidió que ella ha elaborado los certificados de acciones dando 100% de las acciones de Sarelan Corporation, S.A. a Moncada Luna.¹² Ana Bouche personalmente entregó estos certificados de acciones a la presidente de la corporación para su firma y luego Ana Bouche entregó en mano los certificados a Moncada Luna.¹³

8. Cuando el Fiscal designado preguntó a Ana Bouche a leer las formas de abrir una cuenta bancaria para Sarelan Corporation, S.A., ella observó que la escritura en las formas fue de Moncada Luna.¹⁴ El Ministerio Público también encontró que Moncada Luna tuvo una tarjeta de débito de Sarelan Corporation, S.A. y había estado haciendo retiros periódicamente.¹⁵
9. La Asamblea Nacional también encontró pruebas corroborativas en documentos y video que Moncada Luna ejerció control de Sarelan Corporation, S.A. Durante la investigación de la Asamblea Nacional, el Fiscal designado obtuvo una orden de allanamiento de la oficina del Magistrado Moncada Luna. Después de ese allanamiento, hablé con los abogados involucrados y ellos me dijeron que encontraron, entre otras pruebas, certificados que indicaban que Moncada Luna era el representante legal de muchas empresas, incluyendo Sarelan Corporation, S.A.¹⁶ También, después de un análisis de las cuentas

¹² Testimonio en la Asamblea Nacional de Ana Bouche del 18 de noviembre del 2014 (**R-0128**) a minutos 7:00-7:49.

¹³ Testimonio en la Asamblea Nacional de Ana Bouche del 18 de noviembre del 2014 (**R-0128**) a minutos 7:49 – 8:44.

¹⁴ Testimonio en la Asamblea Nacional de Ana Bouche del 18 de noviembre del 2014 (**R-0128**) a minutos 16:00 – 17:22.

¹⁵ Resolución de Indagatoria No. 40-15 del 15 de junio de 2015 (**R-0113**) a pp. 59-60, 63, 66, 68-70 (“Se establece que utilizado el análisis transaccional de las cuentas antes mencionadas que, directa o indirectamente, sirvieron como medios para proporcionar capital a las cuentas relacionadas con el ex juez Alejandro Moncada Luna, como es el caso de las correspondientes ... Sarelan Corporation, S.A. ... incluidos los fondos a los que continuamente tuvo acceso, a través de retiros de cajeros automáticos de bancos locales”).

¹⁶ *Ver* Resolución de Indagatoria No. 40-15 del 15 de junio de 2015 (**R-0113**) a pp. 60, 65-68 (explicando que Moncada Luna usó la tarjeta de débito de Sarelan Corporation, S.A. para hacer retiros de ATMs de la cuenta de Sarelan Corporation, S.A.); Testimonio en la Asamblea Nacional de Ana Bouche del 18 de noviembre del 2014 (**R-0128**) a minutos 7:00-7:49 (certificados de acciones fueron emitidos en el nombre de Moncada Luna).

bancarias de las empresas involucradas en el esquema, los investigadores solicitaron los videos de los cajeros automáticos que fueron utilizados para los retiros en efectivo de las tarjetas adquiridas al Banco Universal de Sarelan Corporation, S.A., que correspondían al momento de los retiros de la cuenta de Sarelan Corporation S.A y que correspondían a la ruta desde la Corte Suprema hasta la residencia del Magistrado Moncada Luna. Estos videos muestran a Moncada Luna haciendo estos retiros.¹⁷

10. Con base en esta evidencia, concluimos que Moncada Luna tenía control sobre los fondos en la cuenta de Sarelan Corporation S.A.¹⁸ El Fiscal designado confirmó este hallazgo y declaró que Magistrado Moncada Luna era el beneficiario real de las cuentas bancarias de Sarelan Corporation, S.A., Corporation Luxol y Corporación Cubemu durante muchas entrevistas con testigos y durante la audiencia de sentencia de Moncada Luna.¹⁹ Además, el Ministerio Publico confirmó este hallazgo y dijo que Moncada Luna fue el “beneficio real” de las cuentas bancarias de Sarelan Corporation, S.A.²⁰
11. Esto es importante porque Sarelan Corporation, S.A. es un enlace central en los pagos de Omega Engineering a Moncada Luna. Como se describe en detalle en mi Primera Declaración, descubrimos dos pagos de Omega Engineering que estaban relacionados con los pagos realizados a los apartamentos comprados por la Sra. Moncada Luna y registrados en Corporación Celestial, S.A. y Corporación Alpil, S.A. En cada transacción, primero, el

¹⁷ Ver Resolución de Indagatoria No. 40-15 del 15 de junio de 2015 (**R-0113**) a p. 60 (diciendo que la evidencia de video del ATM de Banco Universal muestra Moncada Luna haciendo retiros de una cuenta bancaria de Sarelan Corporation, S.A.).

¹⁸ Ver *por ejemplo* Resolución de Indagatoria No. 40-15 del 15 de junio de 2015 (**R-0113**) a pp. 63, 66, 68, 71; Asamblea Nacional Entrevista con María Gabriela Reyna López fechado el 27 de enero de 2015 (**R-0129**) a p. 7 (“SARELAN CORPORATION, S.A. en Banco Universal, que según las investigaciones que ha hecho esta fiscalía, fue fundada por Alejandro Moncada Luna y su beneficiario final es Alejandro Moncada Luna”).

¹⁹ Ver Asamblea Nacional Entrevista con María Gabriela Reyna López el 27 de enero de 2015 (**R-0129**) a p. 7 (“SARELAN CORPORATION, S.A. en Banco Universal, que según las investigaciones que ha hecho esta fiscalía, fue fundada por Alejandro Moncada Luna y su beneficiario final es Alejandro Moncada Luna”); Ver *también* Audiencia de Sentencia de Justicia Moncada Luna fechado el 5 de marzo de 2015 (**C-0085**), en los minutos 25:40-28: 38, disponible en https://www.youtube.com/watch?v=6bMNM_IDJ6Q

²⁰ Resolución de Indagatoria No. 40-15 del 15 de junio de 2015 (**R-0113**) a pp. 63, 66, 68, 71 (determinando que Moncada Luna fue la persona que hizo las transacciones usando la tarjeta de débito correspondiente a la cuenta bancaria de Sarelan Corporation, S.A. y concluyendo que Moncada Luna fue “el beneficio real de dicha cuenta [”]).

Órgano Judicial realiza un pago a Omega Engineering. Omega Engineering luego transfiere parte de esos fondos a PR Solutions, S.A., una sociedad de propiedad absoluta del Sr. Rivera. Luego, PR Solutions S.A. transfiere esos fondos a Reyna y Asociados, y luego, Reyna y Asociados transfiere parte de esos fondos a Sarelan Corporation, S.A.

12. La primera transacción comenzó el 3 de abril, 2013, cuando Omega Engineering recibió un adelanto por parte del Órgano Judicial de US\$ [REDACTED] para el Proyecto de La Chorrera.²¹ Rastreamos US\$ 125,000.00 de ese pago anticipado a Sarelan Corporation, S.A. Luego los fondos fueron transferidos de Sarelan Corporation a través de una serie de intermedios a finalmente hacer un pago de un préstamo con garantía hipotecaria extendido a Corporación Celestial, S.A. para pagar el saldo pendiente del apartamento PH Ocean Sky, que era propiedad del Magistrado Moncada Luna y de su esposa.²²
13. El segundo pago se inició el 10 de julio de 2013, cuando Omega Engineering recibió un pago de US\$ [REDACTED] del Órgano Judicial por el trabajo en el proyecto de La Chorrera. Pudimos rastrear US\$ 150,000 a Sarelan Corporation, S.A. de que US\$ 130,000, que luego se utilizó para realizar pagos en del apartamento PH Santorini, que era propiedad del Magistrado Moncada Luna y su esposa.²³ En ambas transacciones, las cuentas bancarias y

²¹ Informe Villalba (**R-0062**) a p. 22.

²² Un resumen de la primera transacción es el siguiente: el 3 de abril de 2013, Omega recibió un pago anticipado de más de \$ [REDACTED] del Órgano Judicial. Omega transfirió US\$ 250,000 de este pago a la cuenta de PR Solutions, S.A. (compañía propiedad del Sr. Rivera). P.R. Solutions transfirió US\$ 250,000 ese día a Reyna y Asociados. Reyna y Asociados compró un cheque de gerencia por un monto de US\$ 125,000 pagadero a Sarelan Corporation, S.A. el 3 de mayo de 2013. Ese cheque fue depositado en la cuenta de Sarelan Corporation S.A. el 4 de mayo de 2013. Como se describe en el detalle a continuación, En este punto, el dinero se convirtió en propiedad de Moncada Luna. El 23 de mayo de 2013, Sarelan Corporation S.A. transfirió US \$ 148,000.00 de su cuenta en el Banco Universal a una cuenta de Fundación Ricala que compró un cheque de gerencia por US \$ 147,936.74, que se utilizó para cancelar la hipoteca de Corporación Celestial, S.A. en el apartamento PH Ocean Sky propiedad de Moncada Luna y su esposa. Ver Informe Villalba (**R-0062**) a pp. 17-24; *ver también id.* a las 24 (Figura Num. 1). Prueba Compilación de Cuentas Bancarias y Documentación de Transacciones de Oscar River a Magistrado Moncada Luna (**R-0114**) a pp. 1-11 (Transacción I fechada el 3 de abril de 2013).

²³ Un resumen de la segunda transacción es el siguiente: el 10 de julio de 2013, Omega recibió US \$ [REDACTED] por parte del Órgano Judicial para trabajar en el proyecto de La Chorrera. Este pago se depositó el 11 de julio de 2013 en la cuenta bancaria de Omega Engineering. El 12 de julio de 2013, Omega Engineering transfirió US\$ 250,000 de este pago a PR Solutions, S.A. (una sociedad propiedad del Sr. Rivera). El 16 de julio de 2013, PR Solutions, S.A. transfirió los US\$ 250,000 a Reyna y Asociados. El 17 de julio de 2013 y el 18 de julio de 2013, Reyna y Asociados emitió dos cheques de gerencia, cada uno por US\$ 75,000 a Sarelan Corporation S.A. Se depositaron en la cuenta de Sarelan Corporation S.A. Como se describe en el detalle a continuación, en este punto el dinero se convirtió en propiedad de Moncada Luna.

los documentos financieros muestran inequívocamente que el dinero pasó del Órgano Judicial a Omega Engineering y luego, de Omega Engineering, a través de intermediarios, al beneficio del Magistrado Moncada Luna.²⁴

14. Basado en el control de Moncada Luna sobre Sarelan Corporation, S.A. y el acceso a sus fondos, una vez que los pagos de Omega Engineering llegaron a Sarelan Corporation, S.A., quedaron a disposición de Moncada Luna y de su propiedad.²⁵ Aunque en cada transacción, los fondos viajan a través de unos pocos intermediarios antes de pagar parte de las hipotecas de los dos condominios propiedad de Moncada Luna y su esposa, los fondos del Sr. Rivera y Omega solo pasaron por una sociedad, Reyna y Asociados, antes de convertirse en propiedad y estar accesibles a Moncada Luna. De los US\$ 500,000 enviados desde Omega Engineering a través de P.R. Solutions a la cuenta de Reyna y Asociados, un total de US\$ 275,000 fue depositado a la cuenta de Sarelan Corporation, S.A., o en otras palabras, los manos de Moncada Luna.²⁶
15. Como he dicho, la evidencia recopilada durante la investigación demostró de manera concluyente que los fondos del Proyecto de La Chorrera se pagaron a Omega Engineering

El 18 de julio de 2013, Sarelan Corporation S.A. transfirió US \$ 130,000 a una cuenta mantenida por Summer Venture Inc. Ese mismo día, Summer Venture Inc. compró un cheque de gerencia por un monto de US\$ 130,000 a favor de Desarrollo Coco del Mar, S.A. Los fondos se utilizaron como pago del departamento de PH Santorini, propiedad del Magistrado Moncada Luna a través de Corporación Alpil, S.A. Véase el Informe Villalba (**R-0062**) a p. 39 (Figura Num. 2); Informe Experto de Julio Aguirre para la Asamblea Nacional (**R-0063**) a pp. 16-17; Prueba Compilación de Cuentas Bancarias y Documentación de Transacciones de Oscar Rivera a Magistrado Moncada Luna (**R-0114**) a pp. 12-23 (Transacción II fechada el 10 de julio del 2013).

²⁴ Informe Villalba (**R-0062**) a pp. 31-35.

²⁵ Resolución de Indagatoria No. 40-15 del 15 de junio de 2015 (**R-0113**) a p. 63 (“[D]ado lo anterior y después de hacer un análisis razonado de cada una de las piezas procesales que forman parte de la presente investigación, podemos afirmar que los hechos investigados están adaptados al [delito de lavado de dinero], ya que es evidente que el dinero que fue depositados en las cuentas bancarias correspondientes a ... Sarelan Corporation, S.A. ... (Empresas estrechamente vinculadas al ex ministro Alejandro Moncada Luna Carvajal ...), provenían de las transacciones realizadas de manera estructurada entre cuentas bancarias, pero que tenían su origen en los servicios financieros instrumentos vinculados a proveedores de servicios del Poder Judicial, como cuentas registradas a nombre de Omega Engineering, Inc. ...”).

²⁶ Ver Prueba Compilación de Cuentas Bancarias y Documentación de Transacciones de Oscar Rivera a Magistrado Moncada Luna (**R-0114**).

y se transfirieron a través de intermediarios a cuentas controladas por o utilizadas en beneficio del Magistrado Moncada Luna.

III. LOS DEMANDANTES NUNCA FUERON EXONERADOS DE CULPA POR PARTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL O CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN PANAMEÑA

16. Los Demandantes continúan caracterizando erróneamente la naturaleza de las investigaciones penales realizadas por Panamá. Repiten su afirmación de que las Demandantes fueron expresamente exonerados de cualquier culpa por parte de la Asamblea Nacional.²⁷ Eso no es cierto. Como expliqué en mi Primera Declaración, la investigación inicial fue realizada por parte de la Asamblea Nacional, que solo tenía jurisdicción sobre el Magistrado Moncada Luna. Durante el curso de esa investigación, se identificó que ciertas personas y empresas, incluidos el Sr. Rivera y Omega, habían realizado pagos ilícitos a través de intermediarios al Magistrado Moncada Luna. La Asamblea Nacional, sin embargo, no tenía jurisdicción para investigar a las empresas privadas y a los individuos y no había exonerado (y no podía) ni podía haber exonerado al Sr. Rivera u Omega de la culpa.
17. Además, los Demandantes caracterizan erróneamente las declaraciones del Fiscal designado cuando dicen: “el Fiscal responsable de la primera investigación de Panamá sobre Moncada Luna anunció públicamente que el Sr. Rivera y sus compañías no estuvieron involucrados en ningún delito.”²⁸ Esta es una distorsión mayor de la declaración del Fiscal Designado. El Fiscal designado no se pronunció de ninguna manera sobre el Sr. Rivera o la culpabilidad o inocencia de Omega.²⁹ En cambio, al final de la audiencia de sentencia del Magistrado Moncada Luna, el abogado del Sr. Rivera y Omega solicitó que sus cuentas bancarias se descongelaran porque ninguno de los fondos en sus cuentas era propiedad de Moncada Luna. El Fiscal designado respondió que durante la investigación, las cuentas bancarias conectadas a Moncada Luna se congelaron. Sin

²⁷ Respuesta ¶ 7.

²⁸ Respuesta ¶ 7.

²⁹ Audiencia de Sentencia de Justicia Moncada Luna de 5 de marzo de 2015 (C-0085) a minutos 25:40-28:38, disponible en at https://www.youtube.com/watch?v=6bMNm_IDJ6Q.

embargo, había dos categorías de cuentas congeladas: (1) aquellas vinculadas al Magistrado Moncada Luna, que incluían a Sarelan Corporation, y (2) aquellas que no estaban bajo del control de Moncada Luna, que incluía PR Solutions e Omega Engineering.³⁰ El fiscal designado concluyó que, dado que la segunda categoría de cuentas no era propiedad del Magistrado Moncada Luna, no estaban vinculadas a la teoría del enriquecimiento injusto del caso, sino que formaban parte de la teoría del caso de corrupción y lavado de dinero. El Fiscal designado continuó explicando que, dado que la investigación sobre el Magistrado Moncada Luna había concluido y el mandato del Fiscal designado había finalizado, el Fiscal designado “no [se opuso]” se opuso a la solicitud de los peticionarios de que las cuentas bancarias que no eran propiedad del Magistrado Moncada Luna o controlado por él se descongelen, al tiempo que reconoce que “otras entidades del Estado panameño tienen jurisdicción para tomar decisiones judiciales [con respecto a esas cuentas bancarias].” Contrariamente a la caracterización de los Demandantes, el Fiscal designado no hizo declaraciones sobre Omega o la culpabilidad o inocencia del Sr. Rivera.

18. Como expliqué en mi Primera Declaración, una vez que finalizó la investigación de la Asamblea Nacional sobre el Magistrado Moncada Luna, la oficina del Ministerio Público comenzó una investigación de aquellas personas y sociedades identificadas como involucradas en la actividad ilegal de Moncada Luna, incluidos Omega y el Sr. Rivera. Dos divisiones de la Fiscalía, la División de Delincuencia Organizada y la División Anticorrupción, abrieron investigaciones paralelas sobre los Demandantes. En esas investigaciones, la oficina del Ministerio Público emitió una resolución que determinó que “podemos afirmar que nos encontramos ante la comisión de ... un delito de Blanqueo de Capitales”³¹ La Resolución también incluyó una lista de personas que encontró la evidencia existía a permitir el Ministerio Público a “consideramos que en contra de las

³⁰ Audiencia de Sentencia de Justicia Moncada Luna de 5 de marzo de 2015 (**C-0085**), a minutos 25:40-28:38, disponible en https://www.youtube.com/watch?v=6bMNm_IDJ6Q; Ver Asamblea Nacional Entrevista con María Gabriela Reyna López el 27 de enero de 2015 (**R-0129**) a p. 7 (“SARELAN CORPORATION, S.A. en Banco Universal, que según las investigaciones que ha hecho esta fiscalía, fue fundada por Alejandro Moncada Luna y su beneficiario final es Alejandro Moncada Luna”); Resolución Indagatoria No. 40-15 del 15 de junio de 2015 (**R-0113**) a pp. 59-60, 63, 66, 68-70.

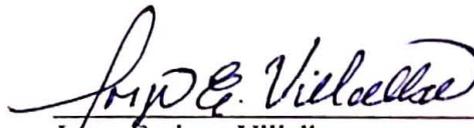
³¹ Resolución Indagatoria No. 40-15 del 15 de junio de 2015 (**R-0113**) a p. 61.

siguientes personas existen elementos de prueba, que nos permiten establecer su vinculación al hecho punible” de Blanqueo de Capitales, que incluyo Sr. Rivera.³² Por lo tanto, el Ministerio Publico citó a testificar el Sr. Rivera y el empleado de Omega, Francisco Feliu Nigaglioni, entre otros involucrados en el esquema de Moncada Luna, para someterse a interrogatorios.³³ La oficina del Ministerio Público se encontraba investigando a las sociedades e individuos involucrados en el plan cuando los tribunales suspendieron las investigaciones.³⁴ El asunto se encuentra actualmente en apelación ante el Tribunal de Casación.

19. En ningún momento la Asamblea Nacional, el Ministerio Público o un tribunal determinaron que Rivera y Omega Engineering no eran culpables de los cargos investigados.

Fecha: 14 de noviembre de 2019

Ciudad de Panamá, Panamá


Jorge Enrique Villalba

³² Resolución Indagatoria No. 40-15 del 15 de junio de 2015 (R-0113) a pp. 64, 70-71.

³³ Resolución Indagatoria No. 40-15 del 15 de junio de 2015 (R-0113) (emitiendo una "declaración indagatoria" al Sr. Rivera y Francisco Feliu Nigaglioni, un empleado de Omega Engineering).

³⁴ *Ver generalmente* Segunda Sentencia. No. 140, Segundo Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial fechado el 23 de septiembre de 2016 (C-0008).